

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

26 de noviembre, 2015

ACTA No. 2484-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación
Marlene Víquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y treinta y siete minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2484-2015 de hoy 26 de noviembre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Alguna observación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Quiero dejar constancia de la solicitud que hace doña Marlene Víquez para que la excusemos esta tarde, quien por razones de salud no puede asistir a esta sesión.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2480-2015 y 2481-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 819-2015

1. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016. REF. CU-804-2015
2. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016. REF. CU-805-2015
3. Nota del secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que presenta la justificación de la propuesta presentada para asignarle el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual. REF. CU-806-2015
4. Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), para la respectiva renovación. REF. CU-807-2015
5. Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), PARA SU APROBACIÓN. REF. CU-808-2015
6. Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA. REF. CU-809-2015
7. Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA. REF. CU-810-2015
8. Nota del señor José Morales Rodríguez, en el que informa que solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales. REF. CU-814-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud de Saylen Auslin, Presidenta de la FEUNED para ser miembro de todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
2. Nota del señor Juan Carlos Parreaguirre en calidad de miembro de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones, CETIC en la que remite la propuesta de una política sobre Conectividad y comunicación de los sistemas de información de la UNED. REF. CU. 788-2015
3. Nota del señor Guillermo Carpio, Rector, en el que remite los términos de la negociación salarial para el 2016. REF. CU. 774-2015
4. Nota de Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669. Además, nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado. REF. CU-777-2015 y REF. CU-783-2015
5. Nota del señor Carlos Morgan, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario. REF. CU-732-2015
6. Documentos referentes a recursos interpuestos por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves:
 - a) Nota de la Oficina Jurídica en la que remite el “Recurso de Amparo expediente 14-008729-009-Co interpuesto por la Sra. Rosa Ma. Vindas”. REF. CU. 714-2015
 - b) Notificación de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 15-012836-0007-CO, en el que, se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO. REF. CU-758-2015
 - c) Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-

2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008729-0007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015

- d) Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, como complemento al oficio O.J.2015-331 del 9 de octubre del 2015, remite un resumen cronológico de los juicios interpuestos por la señora Rosa María Vindas y del estado de cada uno de ellos. REF. CU-759-2015
 - e) Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Sala Constitucional en la que se deja sin efecto la medida cautelar adoptada en la resolución del 2 de junio del 2014, a raíz del recurso de amparo interpuesto por la señora Rosa María Vindas Chaves, Expediente No. 14-008729-0007-CO. REF. CU-802-2015
7. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T del Tribunal Contencioso Administrativo, en la que se declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06. REF. CU-722-2015
 8. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
 9. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
 10. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
 11. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
 12. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el

Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014

13. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
14. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
16. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014

- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en la que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014

- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014

- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
17. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 18. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014

4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTA No. 2480-2015 y 2481-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2480-2015 y 2481-2015 para aprobación.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería hacer una solicitud al plenario porque estuve revisando las actas que siempre lo hago a la víspera para enviar las observaciones, pero en el acta No. 2481-2015 me surgieron una serie de inquietudes y quisiera solicitar que esta acta no la aprobemos, sino que la dejemos pendiente para que en el transcurso de esta semana pueda tener elementos de juicio porque eventualmente me gustaría presentar un recurso de revisión, pero necesito adicionar algunos elementos que no tengo en este momento.

Con todo respeto les estaría presentando una moción de orden de que el acta No. 2481-2015 no la aprobemos en la sesión de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay problema, siempre hemos tenido esa consideración con todos. La dejamos en suspenso.

KARINO LIZANO: Mi intervención era sobre el acta No. 2481-2015, entonces, mientras no haya firmeza, lo suspendemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay observaciones sobre el acta No. 2480-2015? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2480-2015 con modificaciones de forma. El acta No. 2481-2015 queda pendiente de aprobación.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-819-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.**

Se conoce el oficio FEU: 2019-2015 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-804-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos noventa y tres, capítulo cinco, artículo diecisiete, celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este punto, la propuesta de acuerdo es “Dar por conocido el nombramiento de la señorita Ligia Elena Matamoros Bonilla, como representante estudiantil ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU: 2019-2015 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-804-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos noventa y tres, capítulo cinco, artículo diecisiete, celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, como representante de la FEUNED ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.**

Se conoce el oficio FEU: 2036-2015 del 06 de noviembre del 2015 (REF. CU-805-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos noventa y tres, capítulo cinco, artículo veinticinco, celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este tema, la propuesta de acuerdo que tenemos es, "Dar por conocido el nombramiento de la señorita Isamer Sáenz Solís, como representante estudiantil ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU: 2036-2015 del 06 de noviembre del 2015 (REF. CU-805-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos noventa y tres, capítulo cinco, artículo veinticinco, celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, como representante de la FEUNED ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016

ACUERDO FIRME

3. Nota del secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que presenta la justificación de la propuesta presentada para asignarle el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual.

Se conoce el oficio CE-364-2015 del 16 de noviembre del 2015 (REF. CU-806-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 17-2015, artículo V, celebrada el 28 de octubre, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 4), presenta la justificación de la propuesta presentada para asignarle el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con este punto la propuesta es: “Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por ..., con el fin de que analice la propuesta planteada por el Consejo Editorial y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2016.”

Estoy de acuerdo en que hagamos una comisión, necesitamos voluntarios. Doña Carolina Amerling, don Alvaro García, don Mario Molina y Saylen Auslin. Ellos serían los miembros de esta comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-364-2015 del 16 de noviembre del 2015 (REF. CU-806-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 17-2015, artículo V, celebrada el 28 de octubre, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 4), presenta la justificación de la propuesta presentada para asignarle el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por los señores consejales Carolina Amerling, quien coordina, Álvaro García, Mario Molina y Saylen Auslin, con el fin de que analice la propuesta planteada por el Consejo Editorial y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2016.

ACUERDO FIRME

4. **Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), para la respectiva renovación.**

Se conoce el oficio R-589-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-807-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), para la respectiva renovación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este punto, la propuesta es “Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2016.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-589-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-807-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), para la respectiva renovación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2016.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), PARA SU APROBACIÓN.**

Se conoce el oficio R-590-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-808-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), PARA SU APROBACIÓN.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto a este punto la propuesta de acuerdo es: “Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio R-590-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-808-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), PARA SU APROBACIÓN.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA.**

Se conoce el oficio R-659-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-809-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos para este punto es “Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2016.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-659-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-809-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

7. **Nota del señor Rector, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA.**

Se conoce el oficio R-660-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-810-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respeto a este tema la propuesta de acuerdo que tenemos es: "Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2016."

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-660-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-810-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y

SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

8. Nota del señor José Morales Rodríguez, en el que informa que solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales.

Se conoce la nota del 19 de noviembre del 2015 (REF. CU-814-2015), remitida por el señor José Morales Rodríguez, en el que informa que solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de don José Morales en la que informa que solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales. Ayer, ante la ausencia de don Celín por enfermedad, le solicité a doña Elizabeth Baquero que analizara la nota que nos presenta el señor Morales; sin embargo, una es escuchar la versión de ella hoy, pero como estamos en correspondencia, lo que podríamos hacer es trasladarlo a la Oficina Jurídica para que nos brinde un dictamen a la brevedad posible, dada la situación.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota del 19 de noviembre del 2015 (REF. CU-814-2015), remitida por el señor José Morales Rodríguez, en el que informa que solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre lo planteado por el señor José Morales Rodríguez en su nota del 19 de noviembre del 2015.

ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a aprobación en forma integral la propuesta de acuerdos presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, con las observaciones realizadas y se aprueban en firme.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como moción de orden, solicito una modificación de agenda, porque la estudiante presidenta de la Federación de Estudiantes quiere hacer la solicitud de su integración a las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, para darle el espacio en este momento. Le daríamos la palabra.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud de Saylen Auslin, presidenta de la FEUNED para ser miembro de todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

SAYLEN AUSLIN: Buenas tardes, quisiera reiterar mi agradecimiento de pertenecer a este Consejo. Muchas gracias a todos y a todas por el recibimiento que me han hecho. Estoy muy contenta.

He analizado, más que todo por cuestiones de tiempo y de carga académica, en cuáles comisiones de Consejo podría participar, pero llegué a la conclusión de que en realidad todas son importantes y soy de las personas que prefiero estar presente para que no me cuenten. Entonces me gustaría participar en todas. Esa sería mi solicitud formal.

* * *

Se acoge la solicitud de la representante estudiantil Saylen Auslin, para integrarse a todas las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La solicitud verbal planteada por la señora Saylen Auslin Chinchilla, para integrarse a las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Integrar a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Saylen Auslin Chinchilla, a partir del 27 de noviembre del 2015, en las siguientes comisiones de trabajo de este Consejo: Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Comisión Plan Presupuesto, Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota del señor Juan Carlos Parreaguirre en calidad de miembro de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones, CETIC en la que remite la propuesta de una política sobre Conectividad y comunicación de los sistemas de información de la UNED.**

Se conoce el oficio CPPI-102 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-788-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, miembro de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC), en el que remite el acuerdo tomado por esa comisión en sesión No. 004-2015, Art. I, inciso 2), celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre la propuesta de una política referente a conectividad y comunicación de los sistemas de información de la UNED.

LUIS GUILERMO CARPIO: Voy a proceder a leer el oficio que envía don Juan Carlos Parreaguirre. Dice:

“Para dar cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones CETIC, en sesión N° 004- 2015, Art. I, inciso 2 de 29 de Octubre del 2015. Le remito la propuesta de una política sobre Conectividad y comunicación de los sistemas de información de la UNED. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2015, una certificación donde se haga constar que las políticas de conectividad y comunicación fueron definidas de conformidad con los aspectos solicitados en esta disposición y que además esas políticas se encuentran implementadas.

Esta propuesta fue avalada por la parte técnica y está redactada en los mismos términos que las políticas aprobadas por ese Consejo para el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.”

Doy lectura a la propuesta de política sobre conectividad y comunicación que presenta la CETIC:

“Considerando

El Informe No. DFOE-SOC-IF-08-2015 sobre los resultados del estudio relacionado con la gestión de las Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República, según lo indicado en la disposición 4.8, que textualmente indica:

4.8 Definir e implementar políticas respecto de la conectividad y comunicación que deben poseer los sistemas de información de la Universidad, en concordancia con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, el Marco Estratégico y el Modelo de Arquitectura de Información. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2015, una certificación donde se haga constar que las políticas de conectividad y comunicación fueron definidas de conformidad con los aspectos solicitados en esta disposición, y que además esas políticas se encuentran implementadas.

Y la disposición 4.9., dirigida a la CETIC que expresa:

Definir e implementar una estrategia que permita generar las interfaces de comunicación entre los sistemas, acorde con las políticas de conectividad y comunicación que se definan en la disposición 4.8. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a esta Contraloría General, el 30 de marzo de 2016, el acuerdo de la Comisión donde se haga constar que dicha estrategia fue debidamente aprobada, y a más tardar el 30 de septiembre de 2017, un documento con los resultados de que dicha estrategia fue debidamente implementada, a su vez se deberán remitir a este Órgano Contralor, informes cuatrimestrales sobre el avance de la implementación, a saber, al 29 de julio de 2016, 31 de noviembre de 2016 y 28 de marzo de 2017 y 31 de julio de 2017. Ver comentarios de los párrafos 2.27 a 2.33.

El acuerdo tomado por la CETIC, en sesión N.001-2015, Art. III, inciso 5) celebrada el 10 de agosto del 2015. La importancia de incluir dentro de las "Políticas de Desarrollo Tecnológico de la UNED, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2401-2015, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 05 de febrero del 2015. Se acuerda

1. Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre, lo siguiente: En conjunto con el Sr. Francisco Durán y el Sr. Marco Chaves, procedan a revisar la propuesta de políticas respecto a la conectividad y comunicación que deben poseer los sistemas de información de la UNED, según lo indicado en el oficio DTIC-2015-306 con fecha 28 de octubre del 2015.
2. Una vez revisada la propuesta, se proceda a remitir al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.
3. Para cumplir con dicha disposición, se debe enviar el acuerdo de aprobación a la Contraloría General de la República, como fecha límite el 30 de noviembre del 2015.

Se Acuerda

Proponer La siguiente propuesta de *política de Conectividad y comunicación de los sistemas de información para ser aprobada por el Consejo Universitario.*

Política

- a) **Implementar** una estrategia que permita interconectar los sistemas de información que posea la Institución, bajo criterios de uso, actualización, oportunidad y seguridad de la información.
- b) **Priorizar** el desarrollo de sistemas de información e interfaces que habiliten y faciliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación y la toma de decisiones a nivel institucional.
- c) **Promover** el uso de información compartida entre los diferentes sistemas de información de la institución para lo cual se debe facilitar el acceso y la relación de los datos, salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información.

Nota. Tal como se expuso en la nota de presentación esta política ha sido revisada y avalada por la parte técnica. Y la CETIC. Someto a consideración del Consejo Universitario esta propuesta que hace la CETIC, sobre la política institucional.

ALFONSO SALAZAR: Me parece muy pertinente tomar un acuerdo sobre políticas en esta manera, lo que pasa es que para mí, esas no son políticas. Eso parece más una solicitud a la administración, para generar acciones específicas en cuanto a la temática correspondiente.

Como política, este Consejo debería considerar la base de lo que está planteado ahí y señalarlo como acción universitaria. Podría recuperar el punto a), donde se trata de implementar una estrategia, en el sentido de que la universidad implementará la estrategia que permita interconectar los sistemas de información. Es la universidad la que va a implementar eso y esa será la política.

El punto b) dice: “priorizar el desarrollo de sistemas de información...”, habría que poner que “el desarrollo de los sistemas de información e interfaces que faciliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación y la toma de decisiones a nivel institucional, será considerada de manera prioritaria en las acciones administrativas...”. La política es que el desarrollo de sistemas va a ser prioritario.

El punto c), donde dice: “Promover el uso de información compartida entre los diferentes sistemas de información de la institución para lo cual se debe facilitar el acceso y la relación de los datos, salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información”.

A mi criterio, la política debe estar relacionada con la segunda parte del párrafo que dice: “La información compartida entre los diferentes sistemas se debe realizar facilitando el acceso y la relación de los datos, salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información”.

Es decir, la política tiene que ser el ente responsable que el desarrollo de los sistemas de información debe mantener en todos los procesos en que se maneja la información compartida, salvo guardar criterios de privacidad y confidencialidad de la información. Estas palabras deben ser acciones como políticas generales, se involucran a varios entes y acciones particulares y se incluye a quién es responsable del manejo de los sistemas de información.

Los considerandos del acuerdo están bien, pero habría que agregar o señalar en los considerandos el acuerdo del Consejo Universitario que aparece en uno de los párrafos y sería solo un acuerdo que podría decir:

“Política conectividad y comunicación de los sistemas de información”.

Esta sería la política que tendría esos tres elementos y si producto de la discusión que hagamos pueda salir algún otro.

Por otro lado, como esto es una responsabilidad hacia la Contraloría General de la República y hacia la institución, me gustaría conocer alguna observación si es que lo tiene a bien, de parte del señor Karino Lizano como auditor de la institución alrededor de esta temática.

Tal vez haya algún elemento adicional a este planteamiento de política que se está haciendo y que no se esté tomando en cuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo importante porque esto me parece un *deja vu*, y es que ya habíamos hablado sobre este tema específico o fue en otra ocasión que venía redactada igual y se sugirió cambiar.

Me gustaría ver el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Ya que dice:

“Esta propuesta fue avalada por la parte técnica y se está redactando en los mismos términos por la política aprobada por este Consejo Universitario para el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación”.

Me parece que ahí fue donde se discutió esa redacción, por eso se me parece un *deja vu*.

Entonces ellos tienen razón en el sentido de que está redactado en los mismos términos, pero no necesariamente tienen que ir igual. Nos podríamos abocar a una redacción.

Se podría indicar:

“Las estrategias que asuma la universidad en interconexión de sistemas, deberán estar definidas bajo criterios de uso, autorización, oportunidad y seguridad de la información”.

NORA GONZÁLEZ: Podría decir:

“Los sistemas de información que posea la institución deben encaminarse a la implementación de una estrategia bajo criterios de uso, actualidad, oportunidad y seguridad de la información, de conformidad con lo que establece el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece bien.

ALFONSO SALAZAR: El punto 2) dice:

“El desarrollo de sistemas de información e interfaces que habiliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación, será considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones a nivel institucional”.

A todo nivel, desde la administración superior hasta los responsables de aplicarlo.

Sería entonces que el desarrollo de esos sistemas de información será considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones a nivel institucional o sea, el desarrollo va a tener prioridad y al nivel que corresponda. Decisiones de la Rectoría, asignación de personal, asignación de recursos y todo aquello que conlleve a que habiliten y faciliten la interconexión de bases de datos.

NORA GONZÁLEZ: El tema es el uso de la información que debe ser compartida.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cómo quedaría el inciso c)?

NORA GONZÁLEZ: Podría quedar de la siguiente manera:

“El uso de información compartida entre los diferentes sistemas de información...”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se debe garantizar, no velar, “debe garantizar que la información compartida entre los diferentes sistemas de información de la institución y facilitar el acceso y la relación de los datos salvo guardando los criterios de privacidad y confiabilidad”

ALFONSO SALAZAR: “Para lo cual se debe garantizar que la información sea compartida por los diferentes sistemas de información y facilitar el acceso y la relación de los datos”

“Para lo cual se debe...” eso a mi juicio genera mucho ruido, es decir, “debe garantizar que sea compartida y que facilite el acceso de los datos...”

En el punto 1), le agregaría que esa implementación de la que se habla ahí, de la estrategia, tenga que realizarse o ejecutarse con base en el plan de desarrollo, en otras palabras, va a haber una estrategia, como política tiene que unirse al plan de desarrollo de las TIC, porque es el que establece todos los lineamientos específicos del desarrollo de las TIC.

La redacción que sugiere la señora Nora González, que dice: “Los sistemas de información que posea la universidad deben encaminarse a la implementación de una estrategia bajo criterios de uso, actualidad, oportunidad y seguridad de la información, de conformidad con lo que establece el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación”

ALVARO GARCÍA: Hace falta donde se indica: “La estrategia de algo... debe ser “...una estrategia de interconexión...”

ALFONSO SALAZAR: Si “...una estrategia de interconexión...” ¿Una estrategia de qué? Es lo que hace falta, si amarramos el primero con el plan de desarrollo ya van otras políticas, que son las que se leyeron. Lo que hace falta es la política de interconexión

LUIS GUILLERMO CARPIO: El título debería decirlo así: “política de...”

ALFONSO SALAZAR: “...conectividad y comunicación de los sistemas de información”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exactamente, el título de la propuesta debería establecerlo

ALFONSO SALAZAR: el acuerdo es: “...establecer la siguiente Políticas de Conectividad y Comunicación de los Sistemas de Información”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la posible redacción de las políticas, hay un cambio sustancial, “... las políticas de Conectividad y Comunicación de los Sistemas de Información”, vamos a darle lectura para efectos de discusión

“a) Los sistemas de información que posee la institución deben encaminarse a la implementación de una estrategia de interconexión, bajo criterios de uso, actualización, oportunidad y seguridad de información, de conformidad con lo que establece el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.”

Después de la lectura anterior propongo que el primer acuerdo se lea de la siguiente manera:

- “a) Los sistemas de información que posea la universidad deben encaminarse a la implementación de una estrategia de interconexión, bajo criterios de uso, actualidad, oportunidad y seguridad de la información, de conformidad con lo que establece el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.”

Estamos de acuerdo con el primer acuerdo, procedo a dar lectura al segundo acuerdo

- “b) El desarrollo de sistemas de información e interfaces que habiliten y faciliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación será considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones a nivel institucional.”

Después de la lectura anterior propongo que el segundo acuerdo se lea de la siguiente manera:

- “b) El desarrollo de sistemas de información e interfaces que habiliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación, será considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones a nivel institucional.”

Ana Myriam, agradezco incluir dentro de la redacción de los acuerdos el título “Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación”

¿Estamos de acuerdo con el segundo acuerdo? Procedo a dar lectura del tercero

- “c) El ente responsable de los sistemas de información y comunicación debe existir garantía de que los sistemas de información y comunicación se pueda compartir entre los diferentes sistemas....”

NORA GONZÁLEZ: “El uso de información compartida entre los diferentes sistemas de la institución debe facilitar el acceso a la relación de los datos, salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información.”

La política va en el hecho de emitir el uso de información compartida, pero garantizando o salvaguardando los criterios de privacidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: “de la institución” esa palabra está sobrando “...los sistemas de información de la institución pueda ser compartida entre los diferentes sistemas informáticos”

ALFONSO SALAZAR: Pero no “los sistemas” es lo que debe garantizar, es al revés

LUIS GUILLERMO CARPIO: “...y faciliten el acceso...”

ALFONSO SALAZAR: Pero no “los sistemas”, es al revés, los sistemas no son los que deben garantizar.

NORA GONZÁLEZ: Es al uso de la información a lo que se refiere, el punto es promover que la información sea generalizada y que también sea protegida, “...salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: La redacción original era: “promover el uso de información compartida entre los diferentes sistemas de información de la institución para lo cual era facilitar el acceso.

ALVARO GARCÍA: Si se le quita “promover” el uso de la información de la institución

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debe facilitar el acceso a la relación de los datos.

Por favor, quienes estén a favor. Lo aprobamos en firme, muchas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CPPI-102 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-788-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, miembro de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC), en el que remite el acuerdo tomado por esa comisión en sesión No. 004-2015, Art. I, inciso 2), celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre la propuesta de una política referente a conectividad y comunicación de los sistemas de información de la UNED.**
- 2. Las Políticas para el Uso y Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNED aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2401-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de febrero del 2015.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a), del 26 de febrero del 2015, en el que aprueba la creación de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC).**
- 4. Las disposiciones 4.8 y 4.9 incluidas en el Informe No. DFOE-SOC-IF-08-2015 sobre los resultados del estudio relacionado con la gestión de las Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y**

Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República, textualmente indican:

- 4.8 Definir e implementar políticas respecto de la conectividad y comunicación que deben poseer los sistemas de información de la Universidad, en concordancia con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, el Marco Estratégico y el Modelo de Arquitectura de Información. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2015, una certificación donde se haga constar que las políticas de conectividad y comunicación fueron definidas de conformidad con los aspectos solicitados en esta disposición, y que además esas políticas se encuentran implementadas.
 - 4.9. Definir e implementar una estrategia que permita generar las interfaces de comunicación entre los sistemas, acorde con las políticas de conectividad y comunicación que se definan en la disposición 4.8. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a esta Contraloría General, el 30 de marzo de 2016, el acuerdo de la Comisión donde se haga constar que dicha estrategia fue debidamente aprobada, y a más tardar el 30 de septiembre de 2017, un documento con los resultados de que dicha estrategia fue debidamente implementada, a su vez se deberán remitir a este Órgano Contralor, informes cuatrimestrales sobre el avance de la implementación, a saber, al 29 de julio de 2016, 31 de noviembre de 2016 y 28 de marzo de 2017 y 31 de julio de 2017. Ver comentarios de los párrafos 2.27 a 2.33
- 5. El acuerdo tomado por la CETIC, en sesión No. 001-2015, Art. III, inciso 5), celebrada el 10 de agosto del 2015, sobre la importancia de incluir dentro de las “Políticas para el Uso y Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNED”, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2401-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de febrero del 2015, que se transcribe a continuación:**

“Se acuerda:

Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre, lo siguiente:

1. En conjunto con el Sr. Francisco Durán y el Sr. Marco Chaves, procedan a revisar la propuesta de políticas respecto a la conectividad y comunicación que deben

poseer los sistemas de información de la UNED, según lo indicado en el oficio DTIC-2015- 306 con fecha 28 de octubre del 2015.

2. Una vez revisada la propuesta, se proceda a remitir al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.
3. Para cumplir con dicha disposición, se debe enviar el acuerdo de aprobación a la Contraloría General de la República, como fecha límite el 30 de noviembre del 2015.”

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes Políticas de Conectividad y Comunicación de los Sistemas de Información:

- a) **Los sistemas de información que posea la universidad deben encaminarse a la implementación de una estrategia de interconexión, bajo criterios de uso, actualidad, oportunidad y seguridad de la información, de conformidad con lo que establece el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.**
- b) **El desarrollo de sistemas de información e interfaces que habiliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación, será considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones a nivel institucional.**
- c) **El uso de información compartida entre los diferentes sistemas de información de la institución debe facilitar el acceso y la relación de los datos, salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información.**

ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Guillermo Carpio, Rector, en el que remite los términos de la negociación salarial para el 2016.

Se conoce el oficio R-638-2015 del 5 de noviembre del 2015 (REF. CU-774-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite acuerdo de negociación salarial para el año 2016, aprobado por la Rectoría, el Sindicato UNE-UNED y las organizaciones gremiales: APROFUNED, AFAUNED Y UNED-PRO.

La señora Guiselle Bolaños se retira de la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Referente al asunto que se hizo acerca de la negociación salarial. Acerca del acuerdo que tenía que estar relacionado a los incrementos para combatir la inflación; sin embargo, hice la consulta con una parte de los rectores y ellos desconocen la razón por la cual los acuerdos deben ir de una manera definida, me falta consultarle a uno de ellos.

De momento, me queda la inquietud nada más, en los términos en que está el acuerdo salarial aprobado este año, no hay referencia a la inflación porque la inflación está en cero, entonces, el asunto que tendría que consultar al Rector que falta es ver cuál es la razón, porque no comprendo, ellos no sacan los acuerdos relacionados a la inflación con respecto a la situación que viven las personas pensionadas o jubiladas.

Entonces, dejaría este tema para la otra semana hasta que tenga toda la información por parte de las rectorías, porque de momento no tengo ninguna razón para cambiar el acuerdo que es de 2.5% de aumento salarial a partir de enero, es un aumento puro, pero no es por inflación, esa es la duda que tengo.

ALFONSO SALAZAR: Por qué no vemos el acuerdo del año pasado, lo que sí recuerdo es que ese sí se hizo con base en la inflación de la negociación que usted llevó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que ya teníamos una inflación acumulada. De acuerdo con la negociación del año pasado, se reconoce 5% de inflación estimada.

ALFONSO SALAZAR: Se hizo con base en la inflación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es exactamente lo que dice el acuerdo salarial, este año no lo dice.

Se somete a votación el acuerdo de negociación salarial para el 2016 y se aprueba con seis votos a favor. En el momento de la votación la señora Guiselle Bolaños se encontraba fuera de la sala de sesiones.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el oficio R-638-2015 del 5 de noviembre del 2015 (REF. CU-774-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite acuerdo de negociación salarial para el año 2016, aprobado por la Rectoría, el Sindicato UNE-UNED y las organizaciones gremiales: APROFUNED, AFAUNED Y UNED-PRO.

SE ACUERDA:

Acoger la negociación salarial para el año 2016, acordada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, el Sindicato UNE-UNED y las organizaciones gremiales: APROFUNED, AFAUNED Y UNED-PRO, que se transcribe a continuación:

“Acuerdo de negociación salarial para el año 2016

Reunidos en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia el 4 de noviembre del 2015, Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la UNED; Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General del Sindicato UNE-UNED; Rafael Palma Obando, Presidente de APROFUNED; Elver Castro Monge, Presidente de AFAUNED; Ítalo Fera Fallas, Presidente de la UNED-PRO; como parte de la Administración Grace Alfaro Alpízar Jefa a.i de la Oficina de Presupuesto con apoyo de Maribel Chinchilla Sojo también de la Oficina de Presupuesto, como representantes y apoyo de las organizaciones asisten: Mario Alfaro Zúñiga de UNE-UNED, Luis Alonso Quesada Vásquez de AFAUNED, Rafael López Alfaro y Francisco Piedra Vargas de UNED-PRO, acordamos los siguientes puntos para definir el reajuste salariales para el periodo 2016 y el establecimiento de políticas generales para un mejor entendimiento de las partes.

1. Reconocer un incremento de 2,5% a las bases a partir del 1 de enero del 2016 aplicable a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2015.
2. Establecer dos momentos de análisis futuro como complemento de este acuerdo, el primero al finalizar el primer trimestre del 2016 con el fin de conocer el resultado de algunos análisis que están en proceso que podrán reflejar una situación más precisa del estado presupuestario institucional y otra en el mes de julio 2016 al conocer el informe macro económico que emite el Banco Central de Costa Rica. Una vez con esta información y el estado presupuestario institucional, se analizarán las posibilidades de mejores ajustes salariales.
3. Como complemento a este acuerdo y la explicación realizada a las organizaciones aquí representadas de parte del Rector, se establece una secuencia de sesiones de análisis a partir de Febrero

2016 para estudiar entre las partes las posibilidades que tendrá la UNED para enfrentar el momento en que los presupuestos de las universidades lleguen al 1,5% del P.I.B. ya que a partir de ese momento el crecimiento estará en relación directa a la producción nacional (como referencia se indica que actualmente esa proporción es del 1,45% y se espera que se alcance el 1,5% en el 2017 o 2018).

4. La Administración se compromete a mantener el esfuerzo realizado de no aplicar despidos.
5. La Administración se compromete a seguir con la política de gestionar la propiedad para todos los sectores laborales institucionales.
6. Continuar con el diálogo permanente, bilateral y transparente entre el Sindicato, las Asociaciones y las Autoridades Universitarias. La Administración reitera la disposición de que cualquiera de las partes representantes de los funcionarios, podrán acudir cuando lo estimen pertinente y presentar a la Rectoría las inquietudes, que serán atendidas con la prioridad correspondiente.

De conformidad con lo anterior firmamos a las doce horas del día 4 de noviembre del 2015 en la sala de sesiones de la Rectoría de la UNED.”

ACUERDO FIRME

La señora Guiselle Bolaños ingresa a la sala de sesiones.

4. **Nota de Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669. Además, nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.**

Se conoce el oficio O.J.2015-361 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-777-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y

OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.

Además se recibe el oficio ORH-553-2015 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-783-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto de ley citado.

ALFONSO SALAZAR: Este proyecto de ley es para incorporar dentro del Consejo Nacional de Salarios a dos representantes de las universidades públicas costarricenses. La diferencia es que estar a favor de esto implicaba que había dos representantes que salían para dar el espacio a los dos representantes de las universidades.

De los actuales miembros del Consejo Nacional de Salarios, creo que la propuesta lo que hace es quitar dos de los representantes, que no recuerdo cuáles e incorporar a dos representantes de las universidades públicas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Actualmente, el Estado tiene tres representantes y la reforma dice que se quedan tres, los patronos tienen tres y con la reforma se quedan dos, los trabajadores tienen tres y con la reforma se quedan dos, las universidades cero y con la reforma dos.

ALFONSO SALAZAR: Estaría de acuerdo en que se incorpore un representante de las universidades, pero sin que haya disminución de los demás miembros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que tiene que ser impar, entonces tienen que ser dos.

ALFONSO SALAZAR: Entonces pueden ser dos para que sea impar, pero que no disminuyan los demás. Recuerdo que la discusión que se dio aquí es que se disminuía la representación de los trabajadores, que son los más afectados. Son dos nombrados por el Ejecutivo, tres de los empresarios y tres de los trabajadores.

Podríamos tomar un acuerdo indicando que se considera importante la incorporación de dos representantes de las universidades, y que también se considera importante no disminuir la representación de los trabajadores ni de la representación de la parte patronal.

Esta es una propuesta de reforma y a mi juicio, la universidad estaría de acuerdo en que se haga la reforma, pero que no se disminuya la representación de los trabajadores. Podría ser también que dentro de la representación del Estado, se incorpore gente de las universidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces podríamos orientarnos en esa línea. Entonces, en principio, no acogeríamos la recomendación de la Oficina Jurídica, segundo es recomendarle a la Asamblea Legislativa que se incorporen dos

representantes de las universidades públicas, sin restar participación del sector patronal ni del sector trabajadores, a efecto de mantener el equilibrio que ha estado fijado desde 1949 en la ley y quedaría el Consejo Nacional de Salarios con once representantes en lugar de nueve.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por el señor Rector y por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2015-361 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-777-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.
2. El oficio ORH-553-2015 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-783-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa que en relación con el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669, se incorpore dentro del Consejo Nacional de Salarios a dos representantes de las universidades públicas, sin restar participación del sector patronal ni del sector trabajadores, a efectos de mantener el equilibrio que se ha dado desde el año 1949 mediante la ley.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / KM / AMSS **